



HABITAR LA CIUDAD 2020 **CONVOCATORIA PARA ARTISTAS**

PRESENTACIÓN

El Museo Benjamín Vicuña Mackenna dependiente del sistema de museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) realiza una convocatoria pública para fomentar la participación de los artistas interesados en exponer en su sala de exposiciones temporales durante el período 2020.

CONCURSO 2020

La convocatoria pública se realizará entre los días 10 de junio y 31 de julio a través de la página web y redes sociales del Museo.

Podrán presentarse propuestas artísticas colectivas o individuales, de artistas y curadores regionales, nacionales o extranjeros. Los temas, técnicas y dimensiones de las obras son libres, aunque deben ajustarse al espacio disponible y los temas que aborda el museo.

El objetivo de este concurso es contribuir con la difusión del patrimonio, la historia y el arte, especialmente de artistas jóvenes, convirtiéndose en un lugar de encuentro, creación y análisis de temáticas urbanas, para la comunidad local y nacional.

Para la postulación de los proyectos se debe entregar en forma digital una carpeta con la siguiente información:

- Texto de presentación, propuesta teórica y fundamentación del proyecto, máximo 2 carillas.
- Currículo del artista que incluya estudios, residencias, exposiciones, premios, becas, etc.
- Dirección mail del artista.
- Dossier o book de obras anteriormente realizadas.
- Bosquejo de montaje de la exposición propuesta.
- Ficha técnica de las obras a exponer.
- Información sobre financiamiento del proyecto.
- Datos de contacto, incluir: nombre y apellidos completos, RUT, fecha de nacimiento, profesión, ciudad, país, e-mail, teléfono.
- 1 Carta de apoyo al proyecto como mínimo.

La fecha de la exposición se ajustará de acuerdo a un calendario que será establecido entre el Museo y el o la responsable del o los proyectos seleccionados.



La sala de exposiciones temporales cuenta con iluminación dirigida compuesta por luces dicroicas, y tiene las siguientes dimensiones: 8,90 metros de largo, 7,90 metros de ancho y 3,85 metros de alto.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Se seleccionarán dos proyectos para ser expuestos en el período 2020
2. Para la selección se contará con un jurado compuesto por cinco personas: 2 representantes del Museo y 3 especialistas del ámbito cultural y artístico nacional.
3. Criterios de evaluación:
 - Presentación formal del proyecto: 5%
 - Calidad de la propuesta: 50%
 - Pertinencia: 20%
 - Viabilidad: 20%
 - Cartas de apoyo: 5%
4. Lista de seleccionados. La decisión del jurado deberá ser adoptada por mayoría simple de sus integrantes, de cuyos acuerdos se realizará un acta formal. El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso por motivos fundamentados en su proceso de selección, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.
5. Se avisará personalmente a cada expositor o expositora seleccionado el resultado de su postulación y se le indicará la fecha en que expondrá. A la vez los resultados serán difundidos a través de la página web y redes sociales del Museo.
6. Desistencia de la exposición: si por alguna razón de fuerza mayor el artista está impedido de realizar la muestra, deberá comunicarlo por escrito al menos con 40 días de anticipación de la fecha de inauguración.
7. Una vez aceptada la exposición se firmará una carta de compromiso entre el Museo y el o la artista, y se planificará a través de una carta Gantt las actividades a seguir en conjunto con el equipo del Museo.
8. Al final de cada exposición se entregará a los o las artistas un certificado que acredite la exposición realizada en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna, incluyendo la estadística de público que visitó la muestra.



CALENDARIO DEL CONCURSO

- Período de postulación: entre el 10 de junio y el 31 de julio 2019. La recepción finaliza el 31 de julio de 2019 a las 23:59 horas.
- Selección de los proyectos: 05 al 23 de agosto de 2019.
- Publicación resultados: 30 de agosto de 2019.

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones deberán enviarse al correo contacto.mvvm@museoschile.gob.cl con copia a museobvm94@gmail.com, hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2019 con el asunto CONVOCATORIA PARA ARTISTAS.

No serán aceptados los proyectos que se reciban fuera del plazo establecido.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El proyecto deberá contar con financiamiento propio para cubrir los gastos de traslado, embalaje, montaje y desmontaje de las obras desde el lugar de origen y su regreso.

El museo financiará el vino de honor en la inauguración y la difusión de la exposición a través de un pendón, invitaciones digitales y publicaciones en el sitio web y redes sociales. La invitación, afiches y otros elementos de difusión que se realicen podrán ser diseñados por el artista, previo acuerdo y posterior visto bueno dado por el equipo del Museo. Todas las gráficas realizadas deben incorporar los logos del Museo y del SNPC.

Las/los artistas que resulten ganadores se comprometen a entregar la sala de exposiciones temporales del Museo Benjamín Vicuña Mackenna tal como les fue entregada al comienzo del montaje. La pintura del espacio luego de la muestra, quedará a cargo del Museo.

COMPROMISOS DEL ARTISTA

- El artista se compromete a terminar el montaje en su totalidad 2 días antes de la inauguración.
- Realizar el montaje, definiendo la distribución y los sistemas que puedan requerir las obras según su tipo y tamaño.
- Realizar el diseño de las invitaciones.
- Realizar el diseño del pendón.
- Financiar los gastos de producción de la inauguración, salvo el vino de honor que será costado por el Museo.



- Retirar las obras a más tardar 2 días después de finalizada la exposición y realizar el embalaje.
- Realizar una presentación de sus obras el día de la inauguración de la exposición.
- Realizar una actividad de extensión (charla, taller u otro) asociada a la muestra mientras ésta esté abierta al público.
- Hacerse cargo de cualquier deterioro que se produjese en las salas producto de la exposición, tanto en sus muros y suelos, como en su equipamiento eléctrico y de iluminación.
- A no modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación formal o teórica deberá ser realizada de común acuerdo entre el artista y el equipo del Museo.
- A realizar la muestra, respetando las fechas fijadas para el montaje y desmontaje de las obras.
- Entregar con 2 meses de anticipación a la muestra toda la información necesaria para realizar un comunicado de prensa, además de al menos 4 fotografías de las obras en 300 dpi.

COMPROMISOS DEL MUSEO BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

- Disponer la Sala de exposiciones temporales en forma exclusiva para la exposición aceptada, incluyendo el período de montaje y desmontaje.
- Disponer del personal para la atención de público general que visite la muestra.
- El artista podrá disponer del espacio y los medios necesarios para realizar charlas a delegaciones programadas con anticipación.
- El Museo apoyará en difusión a la exposición a través de sus medios propios.
- Enviar invitaciones digitales al público ingresado en la base de datos institucional.
- Realizar la difusión en los medios de comunicación local.
- Una vez finalizada la exposición, y recibidas las salas en buen estado, el Museo se hará cargo de la pintura del espacio.

OTROS ANTECEDENTES

- Propiedad intelectual: los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares del derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización notarial para la utilización de la obra firmada por el titular del derecho de autor.
- Aceptación de bases: para todos los efectos legales, se entiende que los artistas y curadores que participan de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes Bases del Concurso.